



Informe para Inversores y Analistas

Reuters: EDPR.LS
Bloomberg: EDPR PL

EDPR decide salir de sus proyectos colombianos

Madrid, 19 de diciembre de 2024: EDP Renováveis (“EDPR”) decide no proceder con la inversión en sus proyectos eólicos de 0.5 GW en la región de La Guajira en Colombia.

En 2019, EDPR decidió entrar en el mercado colombiano a través de dos proyectos, Alpha y Beta, con una capacidad conjunta de 0.5 GW, ubicados en la región de La Guajira, una buena ubicación en términos de recursos eólicos, y una generación esperada de 2.5 TWh/año, lo que contribuiría decisivamente a los objetivos de diversificación y transición energética de Colombia. Los dos proyectos eólicos obtuvieron permisos ambientales en agosto de 2019. En la subasta impulsada en octubre de 2019 por el gobierno de Colombia, EDPR contrató PPAs para 1.7 TWh/año de energía renovable durante un período de 15 años empezando en 2022, junto con los pasivos y garantías asociadas a los PPA. Posteriormente, EDPR contrató una parte sustancial del capex, concretamente 90 turbinas Vestas V162-5.6MW y BOP, para cumplir con sus obligaciones en virtud del PPA. Esto corresponden a una parte importante de la inversión y responsabilidades que EDPR aún tiene hoy en día.

Durante los confinamientos restrictivos impuestos por las autoridades públicas en respuesta a la pandemia de COVID-19 en 2020-21, el proceso de permisos ambientales para la línea de interconexión requerida de 81 km sufrió retrasos significativos. A mediados de 2021, para minimizar el impacto negativo del déficit energético derivado de las obligaciones de los PPAs, causado por los retrasos relacionados con los confinamientos, y para agilizar los esfuerzos de construcción en curso, las turbinas escogidas para los dos proyectos fueron transportadas y almacenadas en una infraestructura portuaria en La Guajira.

A finales de 2022, tras un cambio de Gobierno, se solicitaron ajustas sustanciales para el permiso ambiental de la línea de interconexión, creando un retraso significativo en el proceso de desarrollo, incluyendo el aumento en el número de comunidades indígenas locales involucradas (de 56 a 113). Desde entonces, EDPR desarrolló varias iniciativas con el nuevo Gobierno electo y el Regulador, destacando la urgencia de las medidas necesarias para reequilibrar los aspectos económicos de los proyectos, también impactados por otros desarrollos materiales como (i) la indisponibilidad de otros activos de transmisión que se planearon construir y operar por terceros en la región, (ii) la aprobación de nueva legislación con impactos adversos en los aspectos económicos de los proyectos frente a las suposiciones iniciales de inversión, (iii) el aumento significativo en los costes de construcción, (iv) la devaluación del Peso colombiano y (v) el aumento en los costes de financiamiento. En respuesta, en agosto de 2023, el Gobierno publicó el Decreto 1276 con importantes medidas de emergencia, pero este decreto fue anulado judicialmente en octubre de 2023, manteniendo la situación desequilibrada de los proyectos.

EDPR tomó varias medidas para remediar la situación y alcanzó la renegociación bilateral del 80.7% de los volúmenes totales de energía del PPA, con la consiguiente suspensión de la entrega de energía por más de 2 años. Mientras tanto, el permiso ambiental para la línea de interconexión ha sido presentado a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y se espera que sea otorgado en febrero de 2025. Sin embargo, hasta la fecha, no se ha logrado visibilidad sobre la mejora del marco de ingresos regulados, como reformas al mecanismo de cargo por confiabilidad y otras medidas potenciales, que

Departamento de Relaciones con Inversores

Tel. +34 900 830 004
ir@edpr.com

www.edpr.com



Informe para Inversores y Analistas

Reuters: EDPR.LS
Bloomberg: EDPR PL

EDPR y la asociación de energía renovable de Colombia han defendido como cruciales para permitir la construcción de proyectos eólicos.

En la presentación de resultados del 1T24, EDPR informó al mercado que revisaría la viabilidad económica de los dos proyectos en 2024.

Tras una revisión detallada de los proyectos, y dado todo lo anterior, EDPR considera que estos proyectos no cumplen con los criterios de inversión y perfil de riesgo de la compañía y, por lo tanto, ha decidido no proceder con las inversiones restantes necesarias para construir los parques eólicos. La compañía continuará tomando todas las acciones legales necesarias para proteger los intereses de EDPR en Colombia

Dada esta decisión, EDPR estima pérdidas potenciales asociadas a estos proyectos de hasta €0.7 mil millones, incluyendo el deterioro total de los proyectos y €0.2 mil millones relacionados con garantías y pasivos estimados que podrían pagarse en el futuro (solo los €0.2 mil millones son incrementales a la deuda neta más allá de 2024). Estas cantidades se tratarán como eventos no recurrentes, sin impacto en el ingreso neto recurrente ni en la política de dividendos de la compañía.

Esta información se divulga en los términos y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo.

EDP Renováveis, S.A.

**Departamento de
Relaciones con
Inversores**

Tel. +34 900 830 004
ir@edpr.com

www.edpr.com